

Vicaría de Caravacas.

*[Faint handwritten notes and a large decorative flourish]*

Para evacuar el informe <sup>inveniente,</sup>  
que S. M. el Tribunal Especial <sup>la unione,</sup>  
de las Ordenes Militares me pide <sup>u de los</sup>  
con fecha 21<sup>a</sup> del corriente, sobre <sup>y meces,</sup>  
la suposicion que esa Villa ha <sup>adidos,</sup>  
hecho á S. M. en solicitud de <sup>Decreto</sup>  
que se vuelva la separacion  
de su Iglesia de la Parroquial  
de Celisín, á la que hasta de  
presente se halla unida, espe-  
ro que V. S., á quien se me man- <sup>que se</sup>  
da consultar para el efecto, se <sup>una pro-</sup>  
siva desirme, á la mayor bre- <sup>uocopia</sup>  
vedad posible, cuanto se le ofrez- <sup>uicio de</sup>  
ca y parezca á cerca del conte- <sup>no de</sup>  
nido y suplica de la mencionada <sup>tra. de</sup>  
solicitud, para en su vista fun- <sup>o oficio</sup>  
dar yo el parecer que se me <sup>o seria</sup>  
pide, con el tino y acierto que <sup>por la q</sup>  
<sup>de vez,</sup>

se le gobierno de p. M. lo tubiere á bien: y así lo decretaron  
de una conformidad de que certifico =

Blas Morilla  
y Morilla

Pedro Cuervo

Juan Lopez

Juan Carrasella

Alonso Gil

Vicente Theroff

Juan Lopez  
fernandez

Salvador Figueroa  
Blancher

